



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR

Y 4 01 19 5x 4 01 19 5x

Introducción

De acuerdo a la Real Academia Española (RAE), un plan es un proyecto o idea que se orienta a conseguir un propósito. De igual manera puede ser un programa para ejecutar un proyecto, especialmente de una actuación pública.

Partiendo de esta premisa, se puede entender que, el plan nos permitirá poder dar cumplimiento a los propósitos con los que contamos, ya sea de manera personal o colegiada, en el ámbito social, laboral, cultural y cualquier otro que pudiera involucrar planes para poder desarrollarse de la mejor manera.

Contar con un plan de trabajo, nos permite poder aterrizar de manera más clara y precisa los objetivos y las finalidades que tenemos como personas para llevar a cabo las actividades que nos conciernen, ya sea porque nos sean asignadas o que, por la propia naturaleza de las labores a desempeñar, surgen desde nuestro entorno para el desarrollo de las mismas.

Continuando en el mismo contexto, es importante señalar que, quienes integramos el máximo órgano de gobierno, estamos obligados a trabajar por el bienestar de la ciudadanía, por lo cual, contar con un plan que respalte el trabajo que será realizado de manera individual, en comisiones e incluso en su conjunto con quienes integran el Ayuntamiento, es la base fundamental para unificar criterios que nos permitan mejorar las acciones que son emprendidas como órgano colegiado en beneficio de la sociedad en general que habita y transita por nuestro municipio.

Introducción

Ahora bien, durante la primera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día treinta de septiembre de la presente anualidad, se me designó como presidente de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior; honrosa presidencia que nos permitirá trabajar con la gran diversidad de temas que son de gran necesidad para el fortalecimiento y desarrollo de nuestro municipio, pero que, es necesario plantear los objetivos que debemos seguir para un mejor desempeño de nuestra obligación como regidor.

Es necesario señalar que dicha comisión no es exclusiva de quien la preside, sino también de quienes fueron nombrados dentro de la misma, como secretario y vocal, siendo mis compañeros Sindico Omar Antonio Rodríguez Martínez y Regidor Benjamín Trinidad Vaca González, y que, por la experiencia con la que cuentan, se harán los trabajos de una manera pormenorizada y exhaustivos, con la finalidad de beneficiar de manera concreta a toda la ciudadanía que ha confiado en nosotros.

Para el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, es pertinente señalar, que se exige la elaboración y aprobación del Plan Anual de trabajo, por lo que, derivado de dicha normativa, esta presidencia ponderará las acciones que se deberán de realizar durante el primer año de ejercicio constitucional, con la finalidad de poder desempeñar nuestro encargo de la manera más eficaz y en beneficio de la ciudadanía, como se ha realizado en todo momento, de manera abierta.

INTEGRANTES

COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

[Handwritten signatures and initials in blue ink across the bottom]



**Regidor Jorge Herrera Aguilar
Presidente**

**Síndico Omar Antonio Rodríguez Martínez
Secretario**

**Regidor Benjamín Trinidad Vaca González
Vocal**

~~FUNDAMENTO~~ LEGAL

Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco

Artículo 37. A las personas titulares de las regidurías del Ayuntamiento, además de las facultades y obligaciones previstas en el artículo 93 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, les corresponden las siguientes:

V. Presentar para aprobación del Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días naturales del año que corresponda, el plan anual de las comisiones que presidan, poniéndolo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso.

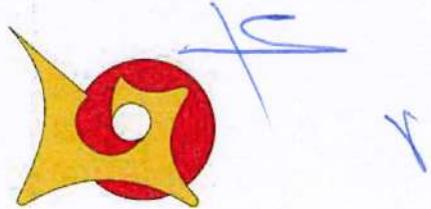
JUSTIFICACIÓN

El plan de trabajo que se presenta, se encuentra justificado de acuerdo al propio fundamento reglamentario, así como en la propia Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, utilizando de base lo señalado en el artículo 113 del Reglamento Interior, en el cual se establecen las facultades y obligaciones específicas de las comisiones, 114, 115 y 116, en el cual se señalan las atribuciones del presidente o presidenta de la comisión, del secretario o secretaria y del vocal y, en particular, lo establecido en el artículo 117 del mismo ordenamiento municipal en cuanto corresponde a la Comisión de Gobierno y Régimen Interior.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO COMISIÓN

Comisión de Gobierno y Régimen Interior





A ESTA COMISIÓN LE CORRESPONDE DICTAMINAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- LAS INICIATIVAS QUE TENGAN POR OBJETO REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO;
- LOS ASUNTOS QUE TENGAN POR OBJETO LA DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN;
- LAS DECLARATORIAS QUE CONTENGAN LA DIVISIÓN MUNICIPAL EN ALCALDÍAS, DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES;
- SOBRE LA CREACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- SOBRE LAS SANCIONES QUE SE DEBAN IMPONER A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO;
- SOBRE LA CREACIÓN DE ORGANISMOS CÍVICOS Y DE COLABORACIÓN MUNICIPAL;
- SOBRE LA REVOCACIÓN DEL CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO, CUANDO EXISTA CONFLICTO DE INTERESES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL SÍNDICO;
- LAS INICIATIVAS CONCERNIENTES A LA CREACIÓN, REFORMA, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y ABROGACIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; Y
- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE EL AYUNTAMIENTO Y QUE SEAN COMPATIBLES CON LA DENOMINACIÓN.

Othón P. Blanco

Nuestra misión:

Contribuir y garantizar con acciones legislativas y regulatorias el correcto funcionamiento en la organización interior del Ayuntamiento, de las dependencias y unidades administrativas municipales, y con esto contar con un marco jurídico actualizado, vanguardista y acorde a la realidad social.



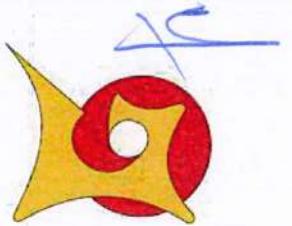
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO

Nuestra visión:

Ser referente al proponer, escuchar y regular con un alto sentido social, para con ello garantizar una correcta aplicación de las disposiciones dentro del Municipio de Othón P. Blanco, velando en todo momento por una evolución social y en estricto apego a los Derechos Humanos.



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO



OBJETIVOS

GARANTIZAR Y BRINDAR CERTEZA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO A LA CIUDADANÍA OTHÓNENSES Y LOS QUE TRANSITEN TEMPORALMENTE POR EL MUNICIPIO.

REVISAR Y MONITOREAR TODAS LAS ACCIONES QUE PROVENGAN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PARA REGULAR DE MANERA EFICIENTE DENTRO DEL MUNICIPIO.

VIGILAR Y ESTUDIAR LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES QUE TENGAN INJERENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE PODER HOMOLOGAR O REGULAR LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES.

ESTABLECER UNA COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO.

VIGILAR QUE LAS AUTORIDADES QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ATENDIENDO EN TODO MOMENTO LA PAZ SOCIAL Y LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.

REALIZAR Y FORTALECER MEDIANTE EL TRABAJO LEGISLATIVO, LOS DICTÁMENES DE LAS INICIATIVAS QUE LA COMISIÓN LE CORRESPONDA ATENDER.

Othón P. Blanco

LINEAS DE ACCIÓN

FOMENTAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE UN MARCO REGULATORIO COHERENTE A LA REALIDAD SOCIAL.

PROMOVER LAS ACCIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA INSTRUMENTACIÓN DEL MARCO REGULATORIO Y LEGISLATIVO, CON LA FINALIDAD DE TENER UN GOBIERNO MUNICIPAL ABIERTO.

PROPONER MECANISMOS DE DIFUSIÓN CONSTANTE DEL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN EL MUNICIPIO.

H IMPLEMENTAR ELEMENTOS VANGUARDISTAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

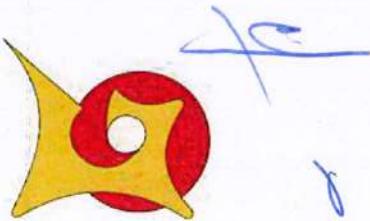
FIJAR LOS CRITERIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA UNA CORRECTA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO.

REVISAR CONSTANTEMENTE LAS REFORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS, CON LA FINALIDAD DE CORREGIR, SUBSANAR, HOMOLOGAR, DEROGAR O ABROGAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS MUNICIPALES.

FORTALECER LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS MEDIANTE UN MARCO JURÍDICO MODERNO, EN APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS, REALIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.

COADYUVAR CON LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD.

VERIFICAR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS JURÍDICAS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.



MARCO JURÍDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- TRATADOS INTERNACIONALES
- LEYES FEDERALES
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
- LEYES ESTATALES
- BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
- REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
- REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
- DEMÁS DISPOSICIONES MUNICIPALES.

Acciones de gobierno abierto:

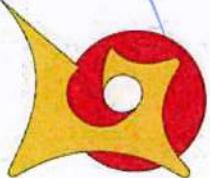
- *Mesas de Trabajo.*
- *Foros de participación ciudadana.*
- *Invitaciones de asociaciones civiles y ciudadanía en general para reuniones de trabajo.*
- *Invitación a las personas que integran el Honorable Ayuntamiento, para el conocimiento de los asuntos.*
- *Toda aquella actividad, que conlleve a obtener la opinión, sugerencia y recomendación de los interesados en materia jurídico-administrativa que le corresponda a la Comisión.*



COMPRO^MISOS

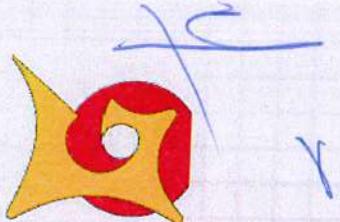
Comisión de Gobierno y Régimen Interior

2018-01-10



- A dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.
- Conducirnos con respeto a los Derechos Humanos.
- Atender la demanda y exigencia social de los othónenses.
- Ser proactivos y trabajar de la mano con las demás comisiones de este H. Ayuntamiento.
- Fortalecer el marco normativo del Municipio.
- Trabajar de manera coordinada con las instituciones públicas y privadas, así como agrupaciones provenientes de la sociedad civil.
- Atender en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias los temas que sean turnadas a la comisión serán resueltos en los plazos y términos expedidos.
- Dar continuidad a los trabajos pendientes de la comisión en la administración saliente, mediante un trabajo organizado, privilegiando los asuntos de mayor relevancia de acuerdo al análisis realizado por los actuales integrantes de la comisión.
- Vigilar la correcta aplicación de los programas en la prestación de servicios públicos municipales.
- Impulsar dentro del ejercicio de la función de la presente comisión los mecanismos de participación ciudadana.

Othón P. Blanco



Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los 16 días del mes octubre
del año 2024

Firman para su validación los Integrantes de la Comisión de Gobierno y
Régimen Interior del Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Comisión de Gobierno y Régimen Interior

Regidor Jorge Herrera Aguilar
Presidente

Síndico Omar Antonio Rodríguez Martínez
Secretario

Regidor Benjamín Trinidad Vaca González
Vocal



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO
PRIMERA REGIDORA
SI LO APRUEBA



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

DIANELA ESTEFANI BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

JORGÉ HERRERA AGUILAR
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

FLORENTINA BARRANCO AGUILAR
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

NALLELY GUADALUPE GOMEZ VILLAMONTE
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ERIKA LIZBETH CORNELIO RAMOS
DÉCIMO TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

Lilian Silva de Z.
LILIAN DE JESÚS SILVA EROSA
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

Luis Gamero Barranco
LUIS GAMERO BARRANCO